	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0 5 8 6

(0 8 JUN 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 096 DE 2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, REDUCCIONES Y/O AMPLIACIONES DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha marzo 23 de 2018, el Profesional especializado III del Grupo Gestión de Recursos físicos y servicios generales identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, REDUCCIONES Y/O AMPLIACIONES DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.**

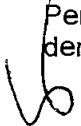
2.- Que el día 22 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, REDUCCIONES Y/O AMPLIACIONES DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL**

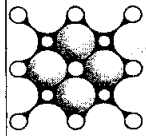
3.- Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte ningún oferente.

4.- Que el día 28 de mayo de 2018, se recibió única propuesta en sobre cerrado por parte del oferente: **1.- XIMENA LUCIA JIMENEZ**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación **N° 096 DE 2018.**

5.- Que el 28 de mayo de 2018, a las 4:30 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación **N° 096 DE 2018.**

6.- Que mediante resolución N° 0556 del 28/05/2018, notificado mediante oficio N° 110-0697 del 28/05/2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el el Profesional especializado III del Grupo Gestión de Recursos físicos y servicios generales (WILINTON JARAMILLO HERRERA), y el abogado externo (Nelson Perez Ortiz), los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,**



**IBAL
S.I.G****RESOLUCIONES****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-014****FECHA VIGENCIA:
2016-10-12****VERSIÓN: 01****Página 2 de 3**

REDUCCIONES Y/O AMPLIACIONES DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL, presentada por parte del oferente mencionado en el numeral 4 de la presente resolución.

9.- Que una vez realizada la revisión de la única propuesta presentada: **1.- XIMENA LUCIA JIMENEZ**, el comité evaluador concluye la propuesta presentada es admitida al acreditar todas las exigencias del pliego de condiciones y por ende es procedente recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación N° **096 DE 2018** a este proponente.

10.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- XIMENA LUCIA JIMENEZ**, 1 con 100 Puntos.

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 30 de mayo de 2018.

12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° **096 DE 2018**, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 30 de mayo de 2018, es decir a la oferente **XIMENA LUCIA JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 65.501.206, por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00) MCTE.

13.- Que para cubrir la presente erogación existe el certificado de disponibilidad N° 20180588 del 13 de abril de 2018 por valor de \$30.000.000.00 pesos.

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° **096 DE 2018**, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 28 de mayo de 2018, es decir a **XIMENA LUCIA JIMENEZ** identificada con **cedula de ciudadanía N° 65.501.206**, por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00) MCTE.

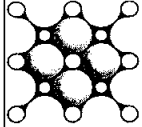
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

0586

08 JUN 2018

08 JUN 2018

 IBAL S.I.G	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

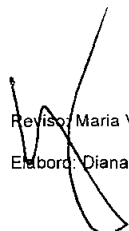
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO CASAS
Gerente General-E -



Revisó: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Diana Rodríguez - Profesional Universitario

